

REF: Aprueba Orden de Compra por insumos para Impresoras, Convenio Marco, Escuela Básica Radalco G 257.

DECRETO EXENTO N° 396.-

CURACAUTIN, 06 de junio de 2018.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 20, de fecha 17 de mayo de 2018, de Profesora Encargada Escuela Básica Radalco G 257, sobre solicitud de compras tóner contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir listado de insumos para impresoras enmarcados en las acciones "Aprendo mas y mejor con estrategias basadas en recursos didácticos, digitales y salidas pedagógicas", "Plan de apoyo al desarrollo de los aprendizajes en Matemáticas y lenguaje y Comunicación", Jornada de monitoreo, seguimiento y evaluación del PME", "Socialización de los resultados de monitoreo de avance del PME", "Sistema de apoyo de la gestión de recursos y funciones administrativas SEP", "Cuenta pública a la Comunidad Educativa"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Básica Radalco G 257;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 06/06/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

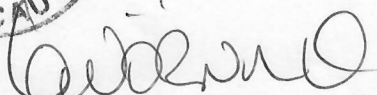
**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.  
N° **4114 - 261 - CM18** del Proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA R.U.T. 76.596.570-5 por listado de insumos de impresoras en el valor de \$ 664,45 USD.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroguen la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

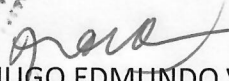
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jm/cm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo